

mblas@infoqro.mx

De: Oficialia de Partes Infoqro <oficialiadepartes@infoqro.mx>
Enviado el: martes, 20 de agosto de 2024 03:56 p. m.
Para: onieto@infoqro.mx
CC: mblas@infoqro.mx; dvilla@infoqro.mx
Asunto: RV: Cumplimiento al Recurso de Revisión RDAA/0173/2024/OPNT- 220459424000038
Datos adjuntos: Of-445-UIPE-UAQ-2024.pdf; dctos-resp-220459424000038-Cumplimiento.pdf

**MTRO. OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE
COMISIONADO
P R E S E N T E**

De conformidad con el artículo 22 fracción II, 25 fracciones VI y IX del Reglamento de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro, se informa que fue recibida documentación y/o información por esta Secretaría Ejecutiva a través del correo de oficialia de partes, consisten en:

MEDIO DE RECEPCIÓN	Correo Electrónico
FECHA CONOCIMIENTO	20/08/2024
NÚMERO DE OFICIO	OF/445/UIPE-UAQ/2024
EXPEDIENTE U OFICIO RELACIONADO	RDAA/0173/2024/OPNT
ASUNTO DEL DOCUMENTO	Informe de Cumplimiento
ESPECIFICACIÓN DEL ASUNTO	UAQ
SIGNATARIO	Lic. Sandra Arteaga Ríos, Titular De La Unidad De Transparencia De La Universidad Autónoma De Querétaro
ESPECIFICAR SIGNATARIO (OTRO)	N/A
ÁREA A LA QUE SE TURNA	Ponencia OPNT
NÚMERO DE OFICIO PARA TURNADO	INFOQRO/SE/589/2024

De: UAQ - Unidad de Información Pública y Enlace <uipe@uaq.mx>
Enviado el: martes, 20 de agosto de 2024 01:50 p. m.
Para: Oficialia de Partes Infoqro <oficialiadepartes@infoqro.mx>; uipe.dp@gmail.com
Asunto: Cumplimiento al Recurso de Revisión RDAA/0173/2024/OPNT- 220459424000038

Reciban saludos cordiales

Adjunto el oficio **OF/445/UIPE-UAQ/2024** referente al Cumplimiento a lo ordenado en el Recurso de Revisión RDAA/0173/2024/OPNT con No. De Folio 220459424000038

Quedo atenta



M. S. I. Sandra Arteaga Rios

Responsable de la Unidad de Transparencia

UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ENLACE

Universidad Autónoma de Querétaro

☎ (442) 192 1200 Ext. 3161

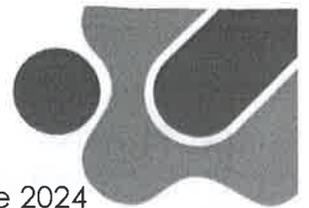


UAQ CRECE EN LA
UNIVERSIDAD



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ENLACE

Centro Universitario, 20 de agosto de 2024
OF/445/UIPE-UAQ/2024



Asunto: Cumplimiento al Recurso de Revisión
RDAА/0173/2024/OPNT- 220459424000038

**COMISIÓN DE TRANSPARENCIA,
 ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
 Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
 DEL ESTADO DE QUERÉTARO
 PRESENTE**

Con fundamento en el artículo 47 fracción I, IV y 148 fracción II de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro**, la Unidad de Información Pública y Enlace de la Universidad Autónoma de Querétaro rinde el cumplimiento del **Recurso de Revisión RDAА/0173/2024/OPNT** con número de folio **220459424000038**, se envía la evidencia del correo enviado al solicitante con correo electrónico [REDACTED] ¹ medio que ha dejado para recibir notificaciones.

1. No. de Folio **220459424000038**

Cumplimiento a lo ordenado en el Recurso de Revisión RDAА/0173/2024/OPNT

U UAQ - Unidad de Información Pública y Enlace
 PAB: Adolfo Martínez inmivento2022@gmail.com uipe.de@gmail.com

Reponer Responder Responder a todos Reenviar May 20/08/2024 17:31 PM

de: uipe-de@uaq.mx
 asunto: de: uipe-de@uaq.mx

Buen día

Reciba un cordial saludo

Adjunto encontrará la respuesta al Cumplimiento a lo ordenado en el Recurso de Revisión RDAА/0173/2024/OPNT con No. De Folio 220459424000038

Quedo atenta

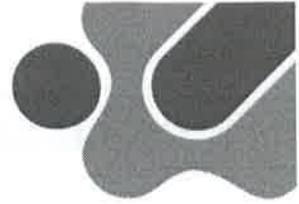
 M. S. L. Susana Arteaga Rojas
 Responsable de la Unidad de Información Pública y Enlace
 Universidad Autónoma de Querétaro
 C.P. 76010



Responder Responder a todos Reenviar



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ENLACE



Único:

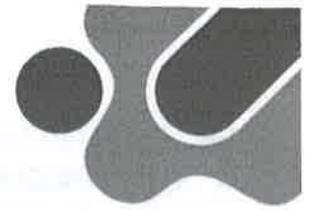
1.- Tener por contestado en tiempo y forma el **Recurso de Revisión RDAА/0173/2024/OPNT** con número de folio **220459424000038** con cada una de las pruebas que se ofrecen, atendiendo lo ordenado por la Comisión.

Sin otro particular y agradeciendo las atenciones brindadas, aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

"Educo en la verdad y en el honor"

M. S. I. Sandra Arteaga Ríos
Responsable de la Unidad
de Información Pública y Enlace UAQ



Centro Universitario, a 20 de agosto de 2024
Of/243/UIPE-UAQ/2024

Asunto: Respuesta al No. De Folio **220459424000038**

C.
PRESENTE

Con fundamento en el Arts. 46º, fracciones II, IV y V, 121 y 130 de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro** y en respuesta a su solicitud de información turnada a esta Unidad de Información Pública y Enlace, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con No. De Folio **220459424000038**, en la que solicita:

Facultad de Medicina de la U.A.Q.

Respecto de la Facultad de Medicina de la U.A.Q. solicito la siguiente información y documentación:

- 1.- Informe el motivo justificado para que en la elección de Director de los periodos 2018-2021 y 2021 – 2024 no se observara el requisito de la edad de la persona registrada como candidato para la elección como lo establece la Ley Orgánica y el Estatuto Orgánico ambos de la U.A.Q.,
- 2.- Remita la información que acredite la justificación, incluidas las actas de consejo académico de la facultad en las que se aprueba la convocatoria a cada proceso.
- 3.- Remita la convocatoria para elección de director de los periodos 2018-2021 y 2021 – 2024.
- 4.- Para el caso de que la justificación sea motivo de la interposición de algún recurso y/o demanda remita el expediente completo del recurso y/o demanda, la contestación a dicho recurso y/o demanda, el procedimiento de sustanciación de dicho recurso y/o demanda, la resolución de la autoridad judicial y las constancias con las que se acredite que se cumplió en tiempo y forma la resolución judicial. Toda vez que las constancias antes solicitadas puedan contener información sensible del solicitante, solicito me sea remitida la información con las reservas de ley, es decir, sea testado en color negro únicamente los datos sensibles del solicitante.
Que la información solicitada sea remitida por correo electrónico en archivo PDF.
(sic)

Puntualizando otros datos para su localización:

Facultad de Medicina de la U.A.Q.

Para dar cumplimiento a lo ordenado en el Recurso de Revisión **RDA/0173/2024/OPNT** presentado ante la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ENLACE

Se anexa respuesta de:

1. Referente al punto 2 donde se anexa la Convocatoria para la elección de director del periodo 2018-2021; se realizó una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada de acuerdo al artículo 129 de la Ley en materia.
2. Se anexa respuesta de: Secretaría Académica, oficio con número de referencia SA/CA/076/24, sobre el punto 4, donde se ordena hacer la entrega de la información, consistente en el expediente completo del recurso y/o demanda, la contestación a dicho recurso y/o demanda, el procedimiento de sustanciación de dicho recurso y/o demanda, la resolución de la autoridad judicial y las constancias con las que se acredite que se cumplió en tiempo y forma la resolución judicial. Toda vez que las constancias antes solicitadas puedan contener información sensible del solicitante, solicito me sea remitida la información con las reservas de ley, es decir, sea testado en color negro únicamente los datos sensibles del solicitante.

Es importante mencionar el punto 4 del oficio SA/CA/076/24 que refiere al PDF con el expediente del juicio de Amparo 12/2021 se entregó en el oficio de respuesta Of/108/UIPE-UAQ/2024 del 19 de abril de 2024; por lo que para complementar el expediente completo se anexan el punto 1, 2 y 3 del oficio SA/CA/076/24.

Lo anterior con fundamento en los artículos 45, 46 fracción II, IV y V, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 128, 129 y 130 de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro**.

Finalmente, considerando que el ejercicio del derecho de acceso a la información pública contribuye al fortalecimiento de espacios de participación que fomentan la interacción entre la sociedad y los entes obligados, me permito reiterarle que esta Unidad de Información Pública y Enlace se encuentra a sus órdenes.

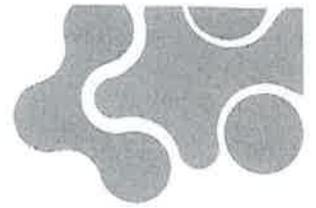
Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Educo en la verdad y en el honor"

M. S. I. Sandra Arteaga Ríos
Responsable de la Unidad
de Información Pública y Enlace UAQ



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
FACULTAD DE MEDICINA



Centro Universitario C.U., 13 de agosto de 2024.
SADFM/0140/24.

M.S.I. SANDRA ARTEAGA RIOS
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE
INFORMACIÓN PÚBLICA Y ENLACE UAQ
PRESENTE

Asunto: Of/430/UIPE-UAQ/2024.

Por este medio le envío un cordial saludo, en atención al oficio Of/430/UIPE-UAQ/2024, recibido en la Facultad de Medicina, con fecha del 07 de agosto del 2024, relativo a la resolución del recurso de revisión RDAA/0173/2024/OPNT emitido por la comisión transparencia y acceso a la Información Pública y Protección de datos personales del estado de Querétaro, donde se ordena la búsqueda de la información señalada en el punto 2 , que requiere la convocatoria para la elección de director del periodo 2018-2021. Le informo que después de una búsqueda exhaustiva, se hace entrega de la convocatoria en un anexo, la cual fue encontrada en los archivos de la facultad de medicina.

Sin otro particular, reciba mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente
"POR LA VIDA Y LA SALUD"

DR. GUILLERMO ALFARO CHOWELL
SECRETARIO ADMINISTRATIVO FMUAG

c.c.p. Archivo



[Handwritten signature]
#FUTURO MANQUILLA

Convocatoria para Elección de Director de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Querétaro para el periodo 2018-2021.

[Handwritten signature]
Georgina
Andrea
Amaya Moya

En ejercicio de la facultad y la responsabilidad de autogobierno que la fracción VII del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos confiere a esta Universidad, y con fundamento en los artículos 36 del capítulo IX de la Ley Orgánica; 249, 250, 255, 256, 257 y 258 del Estatuto Orgánico, y el Acuerdo General para Celebrar Elecciones de Directores de Facultades y Escuela de Bachilleres, aprobado por el H. Consejo Universitario, celebrado el 19 de abril de 2018, todos de la Universidad Autónoma de Querétaro, el Honorable Consejo Académico CONVOCA a los docentes que aspiren a ocupar el cargo de DIRECTOR DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO para el período 2018-2021 a solicitar su registro de conformidad con las siguientes:

[Handwritten signature]
Dra. María Guadalupe

BASES:

La elección de Director de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Querétaro, se efectuará bajo los principios democráticos de universalidad, entendido como el derecho de todos los electores de la comunidad de la Facultad de Medicina de emitir su voto, así como los de voto libre, secreto y directo; de la transparencia, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y del respeto pleno a la equidad en la contienda electoral de los cuales serán conforme a las tareas sustantivas propias de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Querétaro privilegiando su función y tareas de docencia, investigación y extensión.

PRIMERA.- Requisitos:

Los solicitantes deberán satisfacer los requisitos establecidos en el artículo 36 de la Ley Orgánica y 249 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro, a saber:

- I.- Ser mexicano por nacimiento;
- II.- Ser mayor de 30 años y menor de 60 en la fecha de la elección;
- III.- Poseer título universitario legalmente expedido de acuerdo con las disciplinas que se impartan en la Facultad de Medicina;
- IV.- Haber sido maestro de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Querétaro, cuando menos los últimos tres años anteriores a su elección;

[Handwritten signature]
Dr. Ricardo Castro S.

[Handwritten signature]
Hilda Edith Noriega Jiménez

[Handwritten signature]
Dra. Araceli García Navarrete

Andrés Georgino Amaya Muñoz

Victor Manuel Calderón

- V.- No desempeñar, a la fecha de la elección, algún puesto público, el cual tampoco podrá aceptar ni desempeñar durante su cargo;
- VI.- No ser ministro de algún culto;
- VII.- Ser de reconocida honorabilidad;
- VIII.- Ser destacado profesionista.

SEGUNDA.- De la prohibición expresa de suspensión de actividades académicas.

No se permitirán eventos o actos que interrumpan o suspendan las actividades académicas, de investigación o extensión durante el proceso electoral, a excepción de las presentaciones de los candidatos.

TERCERA.- Del lugar y fecha de registro.

Los aspirantes deberán acudir a registrarse personalmente ante la Comisión Electoral, en el Auditorio Dr. Victor Manuel Calderón de la Facultad de Medicina, ubicada en Clavel 200, Col Prados de la Capilla, C.P. 76176, el día martes 8 (ocho) de mayo de 2018 de las 10:00 (diez) a las 14:00 (catorce) horas. Al Auditorio se permitirá únicamente el acceso al aspirante y dos acompañantes como observadores.

CUARTA.- En la solicitud por escrito que deberán presentar los aspirantes para su registro, harán formal declaración, bajo protesta de decir verdad, que cubren los requisitos anteriores, acreditando los mismos con los siguientes documentos:

- a) Original y copia de acta de nacimiento.
- b) Original y copia de su título universitario, entendiéndose por título universitario, el expedido por cualquier institución de educación superior, sea pública o privada, extranjera o nacional.
- c) Copias de las actas de los exámenes ordinarios de las asignaturas impartidas o documento expedido por la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro, que avale haber sido maestro de Facultad de Medicina cuando menos los últimos tres años anteriores a la fecha de la solicitud.
- d) Carga horaria del ciclo 2018-1 emitida por la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro.

Además deberán acompañar a su solicitud:

- a) Currículum Vitae en extenso y un resumen de éste en una cuartilla como máximo.

Dña. María Teresa...

Dr. Cesario Castro S.

Hilda Edith Noriega Jiménez

Dr. Aurora García Navarro


TERE MANILLA

b) Propuesta de trabajo, que deberá contener, de manera enunciativa, pero no limitativa, lo siguiente:

1. Diagnóstico de la situación de la Escuela o Facultad.
2. Líneas de trabajo a desarrollar durante el periodo 2018-2021;
3. Compromisos que se asumen para el periodo.

c) Un resumen de veinte cuartillas como máximo, y otro de dos cuartillas para la elaboración de un tríptico informativo.

d) Una fotografía a color en formato JPG o TIF con una resolución mínima de 600 dpi grabada en USB.

e) Notificar por escrito la página web y las cuentas registradas en redes sociales que emplearán para la divulgación de su plan de trabajo.

f) Todos los textos deberán ser capturados en Word, en tipo Arial de 12 puntos, con textos corridos, sin tabuladores, a doble espacio, grabados en una USB, así como una copia impresa de cada uno de los textos.

g) Solicitud de registro en la que expresará el compromiso de no participar en los actos que se mencionan en el punto 12.2 de este Acuerdo General y sólo participar en los eventos electorales y hacer uso de los medios de difusión y de los recursos aprobados por la Comisión Electoral de la Facultad de Medicina.

h) Una carta en la que, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que acepta y se sujeta a todos los términos de la presente convocatoria emitida por la Comisión Electoral de la Facultad de Medicina y del Acuerdo General emitido por el H. Consejo Universitario, así como a respetar y cumplir las determinaciones que las comisiones resuelvan en sus respectivas instancias.

i) Una carta compromiso en la que se obligue a respetar los principios éticos que enmarcan el proceso electoral y apegarse a los mecanismos de regulación de las campañas electorales; así como el resultado obtenido en el proceso de auscultación interna de la Facultad de Medicina, incluyendo las resoluciones aprobadas por el H. Consejo Universitario, y que en caso de no verse favorecido en la auscultación renuncia a formar parte de la terna que se envíe al Consejo Universitario, que deberá publicarse de inmediato y durante todo el proceso en los lugares públicos y visibles de la Facultad de Medicina.

j) Escrito en el que el aspirante designará a su Representante para el proceso electoral, quien no deberá ejercer cargo administrativo de confianza dentro de la Universidad.


Andrea Georgina
Arceyá Mayra


Dra. Haura Tumbalá


Dr. Ricardo Cordero


Dr. Aurora García Navarro


Hilda Edith Norega Jiménez

Ningún requisito o documentación solicitada será dispensable. Por la falta de cumplimiento de cualquiera de ellos, la Comisión Electoral negará el registro, lo cual deberá notificarse por escrito de manera fundada y motivada.

A los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos, la Comisión Electoral les entregará de inmediato por escrito Constancia de Registro e informará al Consejo Académico de la Facultad de Medicina.

El registro de un candidato podrá ser impugnado por escrito dentro de las 24 horas siguientes a la sesión extraordinaria del Consejo Académico, que tendrá verificativo el miércoles 9 de mayo de 2018, a través del representante de alguno de los otros candidatos, sobre el cumplimiento de los requisitos que debe satisfacer ante la comisión Electoral de la Facultad de Medicina.

Los representantes de los candidatos registrados podrán solicitar a la Comisión electoral, la consulta del expediente de registro de cualquiera de los candidatos

QUINTA.- Las solicitudes de registro deberán dirigirse y tramitarse ante la Comisión Electoral designada por el Honorable Consejo Académico, Comisión que tendrá a su cargo el registro, organización y vigilancia del proceso electoral.

SEXTA.- Calendario de presentaciones de los candidatos.

La exposición de las propuestas de trabajo ante el H. Consejo Académico de la Facultad de Medicina, se llevará a cabo en consejo extraordinario, el cual se ajustará al siguiente calendario:

- Auditorio Dr. Enrique Gómez López de la Facultad de Medicina, Miércoles 16 de mayo de 12:00-14:00hrs.

La exposición de las propuestas de trabajo ante la comunidad de la Facultad de Medicina, se ajustará al siguiente calendario:

- Estacionamiento de Maestros de la Facultad de Medicina, Viernes 18 de mayo de 10:00-12:00hrs

El orden para las presentaciones se determinará por medio de un sorteo realizado por la Comisión Electoral ante la presencia de los candidatos. Este sorteo se realizará quince minutos antes de la hora señalada para el inicio de las exposiciones.

La duración máxima de cada evento será de dos horas.

SÉPTIMA.- Los candidatos se presentarán el mismo día y hora ante cada área o sector aprobado por la Comisión Electoral para la exposición de sus propuestas.

OCTAVA.- En busca de la equidad, se procurará que los candidatos acudan a las actividades señaladas por la Comisión Electoral;

Andrés Bejarano
Amiryo Mayo

Dra. Mauro Lemuel

Dr. Ricardo Castro

Hilda Edith Noriega Siveroz

[Signature]

Dr. Aaron Garcia Navarro

HECTOR MANSILLA

Los candidatos tienen la obligación de exponer personalmente sus propuestas de trabajo ante las diversas áreas de la Facultad de Medicina, en las fechas y conforme al modelo que señale la Comisión Electoral, la que garantizará que se guíen por los principios de equidad de condiciones y sobre temas académicos y administrativos que redunden en el mejoramiento de la Facultad de Medicina. En las presentaciones, se privilegiará el diálogo y la construcción democrática, por lo que los candidatos deberán observar en su conducta un comportamiento respetuoso, sin diatriba, difamación o calumnia. Se exhorta a los candidatos a conducirse con legalidad y respeto durante el proceso electoral en el uso de medios electrónicos e impresos

Antonia Berguino
Amaya Mayra

La Comisión Electoral se asegurará de que se brinden a los candidatos los espacios y los elementos necesarios para que realicen sus presentaciones de manera adecuada, considerando la participación de todas las áreas y sectores de la Facultad de Medicina que corresponda.

Dr. Hugo Aguado

Los candidatos sólo podrán hacer uso de aquellos recursos aprobados y proporcionados por la Comisión Electoral: Trípticos y cuadernillos integrados de plan de trabajo. Cualquier material de promoción electoral podrán utilizar únicamente el escudo de la Facultad de Medicina y el de la Universidad Autónoma de Querétaro.

Durante las presentaciones de los candidatos, por ser un evento académico, se prohíbe el uso y distribución de objetos que estén a favor o en contra de cualquiera de los candidatos, así como la exhibición de mantas, cartulinas, sonidos, bandas o grupos musicales, altavoces o cualquier otro objeto que distraiga las presentaciones, por parte de los candidatos o asistentes.

Dr. Ricardo Castro S.

NOVENA.- Exposición personal de cada uno de los candidatos de sus propuestas ante el H. Consejo Académico de la Facultad de Medicina en sesión extraordinaria el día Miércoles 16 de mayo a las 12:00hrs en el Auditorio Dr. Enrique Gómez López;

DÉCIMA.- Inventario de elementos materiales, virtuales y de cualquier otra naturaleza, a utilizar en la campaña proselitista, los que nunca podrán ser ajenos a los proporcionados por la Universidad.

Dr. Ricardo Castro S.

DÉCIMA PRIMERA.- Una vez cerrado el registro de candidatos en la fecha prevista en la convocatoria, se llevará a cabo Sesión Extraordinaria del Consejo Académico el día miércoles 9 de mayo a las 12:00hrs, para que la Comisión Electoral informe sobre el proceso de registro de candidatos y dé inicio al proceso formal de auscultación bajo los términos acordados por el propio Consejo Académico correspondiente;

Hilda Edith Noriega Jiménez

DÉCIMA SEGUNDA.- La Campaña Electoral deberá cerrar a más tardar a las 20:00 (veinte) horas del lunes 21 (veintiuno) de mayo de 2018, después de esa hora no se podrá hacer ningún tipo de proselitismo.

Dr. Jorge García Navarro

Cada candidato podrá designar por escrito un representante ante la Comisión Electoral de la Facultad de Medicina. Igualmente podrá nombrar por escrito un representante en cada casilla y se les resolverá el mismo día.

Los representantes de candidatos ante la Comisión Electoral de la Facultad de Medicina podrán ser removidos por la realización de conductas sancionables en términos del acuerdo general, en cuyo supuesto el Candidato podrá nombrar otro o se quedará sin representante. La Comisión Electoral de la Facultad de Medicina resolverá de inmediato sobre el nombramiento o sustitución del representante.

Quienes deseen ser observadores electorales deberán solicitar su registro y acreditación ante dicha Comisión, a más tardar el lunes catorce de mayo, según lo establecido en el apartado 8.4 del capítulo III del Acuerdo General.

DÉCIMA TERCERA.- De la auscultación.

La Comisión Electoral garantizará el voto libre, secreto, directo y personal de maestros y alumnos. Se instalará casilla única en la planta baja del edificio C de la Facultad de Medicina, Campus la Capilla.

El proceso de auscultación se realizará el miércoles 23 (veintitres) de mayo de 2018, en conformidad con las siguientes reglas:

La instalación de las casillas se iniciará a las 7:30 horas y la emisión de votos dará comienzo a las 8:00 horas, una vez instaladas las casillas, conforme a lo estipulado en la inciso , del punto 10 del capítulo V del Acuerdo General.

La votación cerrará a las 20:00 (veinte) horas o antes, si han votado todas las personas registradas en la lista de electores, se cerrará la votación y la casilla, a excepción de que a esa hora se encuentren formados electores, en cuyo caso única y exclusivamente podrán emitir su sufragio quienes a esa hora precisa se encuentren en la fila.

El computo de la votación se realizará de acuerdo con el inciso c, del punto 10 del capítulo V del Acuerdo General.

DÉCIMA CUARTA.- En Sesión Extraordinaria del H. Consejo Académico de la Facultad de Medicina, el jueves 31 (treinta y uno) de mayo de 2018, primera convocatoria 11:30 (once-treinta) horas y segunda convocatoria 12:00 (doce) horas, la Comisión Electoral dará su Informe Final sobre el Proceso de Auscultación. El H Consejo Académico integrará, por votación, la terna que se enviará al H. Consejo Universitario para la Elección de Director de la Facultad de Medicina.

Comisión Electoral de la Facultad de Medicina.

4 de Mayo de 2018.

Dr. Ricardo Castro S., Dra. María Tumbado
Dr. Víctor García Navarero

HECTOR MANCILLA
Hilda Esthela Navega Jiménez



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
SECRETARÍA ACADÉMICA



C.U a 8 de agosto de 2024
SA/CA/076/24

MSI. SANDRA ARTEAGA RÍOS
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN
PÚBLICA Y ENLACE UAQ
P R E S E N T E

En relación a su atento oficio con clave de referencia of. /409/UIPE-UAQ/2024, por instrucciones de la Secretaría Académica, Dra. Olivia Solís Hernández, a continuación, doy respuesta al informe justificado al **Recurso de revisión RDAA/0173/2024/OPNT**:

Se anexan las fojas que obran en el expediente de amparo que guarda el área Jurídica de Secretaría Académica:

1. Copia de la respuesta al requerimiento señalado en la actuación del 28 de octubre de 2022 dirigido al Juez Primero de Distrito de Amparo Civil, Administrativo y del Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Querétaro, de fecha 9 de noviembre de 2022.
2. Copia del oficio de fecha 9 de diciembre de 2022, en el que se informa al Dr. Amadeo Lugo Pérez, Secretario Académico y Secretario del Consejo Académico de la Facultad de Medicina, en el que se informa de la sentencia en la cual le conceden el amparo y protección de la justicia federal a la Dra. Guadalupe Zaldivar Lelo de Larrea.
3. Copia del oficio de fecha 12 de diciembre de 2022, dirigido al Juez Primero de Distrito de Amparo y de Juicios Federales, en el que se envía el acuse de recibo del oficio dirigido al Dr. Amadeo Lugo Pérez, Secretario Académico y Secretario del Consejo Académico de la Facultad de Medicina.
4. PDF con el expediente del juicio de amparo 12/2021, folio de recibido 231.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE
"EDUCO EN LA VERDAD Y EN EL HONOR"


LIC. GABRIELA BERMEJO CHÁVEZ
COORDINADORA ACADÉMICA



C.c. Archivo
GPR/14



2022 NOV -9 PM 7: 55

ACUSE

VALIDEZ DE SELLO
SUJETO A REVISIÓN
DE DOCUMENTOS

QUEJOSA: Guadalupe Zaldívar Lelo de Larrea

JUICIO DE AMPARO: 12/2021

ASUNTO: Contesta requerimiento.

**JUEZ PRIMERO DE DISTRITO DE AMPARO CIVIL, ADMINISTRATIVO
Y DEL TRABAJO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE QUERÉTARO.
PRESENTE.**

DR. EN C.S. JAVIER ÁVILA MORALES, en mi carácter de Secretario Académico, así como del H. Consejo Universitario, como también Secretario de la Comisión de Honor y Justicia, todos de la Universidad Autónoma de Querétaro, personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida en los autos, comparezco respetuosamente para exponer:

Con fundamento en lo previsto por la fracción V del artículo 74, fracción I del artículo 77 y 78 de la ley de Amparo, vengo en tiempo y forma a contestar el requerimiento señalado en la actuación de 28 veintiocho de octubre de 2022 dos mil veintidós dictada por Usía, en relación a cumplimentar la sentencia definitiva dictada por este Tribunal el 28 veintiocho de octubre de 2022 dos mil veintidós, en la que de manera textual concedió el amparo y protección de la justicia federal a favor de la quejosa al rubro citada en los siguientes términos:

"(...)

El amparo se concede para que, cuando se notifique la resolución que declare firme esta sentencia, la Universidad Autónoma de Querétaro, por conducto del organismo legalmente competente:

- *Desincorpore de la esfera jurídica de la quejosa Guadalupe Zaldívar Lelo de Larrea, los artículos 36, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Querétaro, y 249, fracción II, del Estatuto Orgánico de la misma casa de Estudios; lo cual incluye que no le sean aplicadas dichas normas legales tanto en el presente como en el futuro.*
- *Se le tenga a la quejosa por satisfecho el requisito consistente en la constancia de no sanción definitiva a cargo de la Secretaría de la Contraloría de esa casa de estudios, en el proceso de elección de Director de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Querétaro, para el periodo 2021-2024 (ciclo que transcurre).*

Motivo por el que, para cumplimentar el primer punto de la resolución de concesión de amparo, **se reconoce la desincorporación** de la esfera jurídica de la quejosa Guadalupe Zaldívar Lelo de Larrea, de los artículos 36, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Querétaro, y 249, fracción II, del Estatuto Orgánico de la misma casa de Estudios, **ya que los mismos fueron ya desincorporados** de la esfera jurídica de la quejosa esto en razón del dictamen de Comisión de Asuntos Jurídicos el H. Consejo Universitario, lo cual le fue informado a su Señoría en fecha 05 de abril de 2021, mediante promoción, lo anterior, para el proceso de elección Director y Directoras de la Escuela de Bachilleres y diversas Facultades entre ellas la Facultad de Medicina para el periodo 2021-2024, **lo cual incluye que no le sean aplicadas dichas normas legales en el**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
SECRETARÍA ACADÉMICA



momento de dicha elección, por otro lado, la Secretaría Académica como Secretaria del H. Consejo Universitario de esta Universidad emitirá un acuerdo que quedara registrado dentro de esta dependencia para que en posteriores ocasiones, se informe a la Comisión Especial de Elección y en futuras que se aperturen para regular elección de nuestra máxima casa de estudios, respecto de la desincorporación de la esfera jurídica de la quejosa de los artículos antes mencionados.

Respecto al cumplimiento del segundo punto, es jurídica y materialmente imposible su cumplimiento, puesto que a la fecha la quejosa, ya se encuentra desempeñando el cargo de Directora de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Querétaro, como se desprende del oficio de 15 de junio de 2021, (mismo que al presente anexo en copia certificada), en el que obra el nombramiento de la quejosa como Directora de la facultad citada para el periodo 2021-2024 que a la fecha transcurre.

Por lo expuesto y fundado a Usted C. Juez de Distrito respetuosamente pido:

ÚNICO. Tenerme contestando el requerimiento en relación al cumplimiento de la concesión del amparo y protección de la justicia federal derivado del acuerdo de 28 de octubre de 2022 dictado por Usía.

Querétaro, Querétaro, 09 de noviembre de 2022.

PROTESTO LO NECESARIO

DR. EN C.S. JAVIER ÁVILA MORALES
SECRETARIO ACADÉMICO, ASÍ COMO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, COMO
TAMBIÉN SECRETARIO DE LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA, TODOS DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO (2)



Centro Universitario, 9 de diciembre de 2022.

Asunto: Se informa.

**DR. AMADEO LUGO PEREZ,
SECRETARIO DEL CONSEJO ACADEMICO
DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y
SECRETARIO DEL CONSEJO ACADEMICO
DE LA FACULTAD DE MEDICINA.
PRESENTE.**

Estimado Doctor:

Con el ánimo de dar cumplimiento al requerimiento realizado por el Juez Primero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Querétaro, dentro del expediente 12/2021, me permito compartirle que atendiendo a los efectos de la sentencia en la cual le conceden el amparo y protección de la Justicia Federal a la Dra. Guadalupe Zaldívar Lelo de Larrea, solicito amablemente a Usted que, en sesión de Consejo Académico, les sea informado a las y los Consejeros Académicos de la Facultad de Medicina, que atendiendo a lo señalando por el Juez en cita y por sentencia ejecutoria, se acordó que en procesos de Elección para Director o Directora de la Facultad de Medicina:

- “Tener por desincorporados de la esfera jurídica de la Dra. Guadalupe Zaldívar Lelo de Larrea, los artículos 36 fracción II de la Ley Orgánica vigente y 249 fracción II del Estatuto Orgánico vigente, ambos de esta Máxima Casa de Estudios; lo cual incluye que no le sean aplicados dichas normas legales en procesos de elección futura, para el caso de que la Doctora en cita, decida participar en proceso de elección a Director o Directora de la Facultad de Medicina”.

Lo cual se hace del conocimiento para que se tenga en consideración en procesos de elección futuros; atentamente solicito a Usted que una vez que realice el comunicado anterior, remita al suscrito copia certificada del acuerdo de consejo en que se informe a fin de hacerlo del conocimiento del Juez de Distrito.

Por otro lado, solicito amablemente a usted, glosar el presente oficio, dentro del expediente que se haya conformado dentro del proceso de elección a Director y Directora de la Facultad de Medicina para el periodo 2021-2024.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO



Sin otro particular, agradezco la atención prestada a la presente, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente

"EDUCO EN LA VERDAD Y EN EL HONOR"

DR. JAVIER AVILA MORALES.
SECRETARIO ACADEMICO Y DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

C.C.P. ARCHIVO.
DR. GMG/L.MTC/11

SOMOS UAQ
SERVIR CONSTRUIR TRANSFORMAR

Centro Universitario, Centro de los Compañeros s/n. Santiago de Querétaro, Qro. México C.P. 76010
Tel. 192 12 00 Ext. 3110 y 3111, Fax 192 13 14, IP Phone 192 12 31



Archivado a/c

ACUSE

QUEJOSA: Guadalupe Zaldívar Lelo de Larrea

JUICIO DE AMPARO: 12/2021

ASUNTO: Contesta requerimiento.

**JUEZ PRIMERO DE DISTRITO DE AMPARO
Y JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE QUERÉTARO.
PRESENTE.**

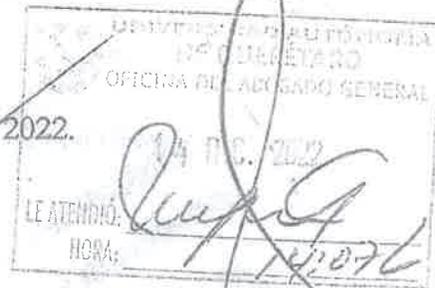
DR. EN C.S. JAVIER ÁVILA MORALES, en mi carácter de Secretario Académico, así como del H. Consejo Universitario, como también Secretario de la Comisión de Honor y Justicia, todos de la Universidad Autónoma de Querétaro, personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida en los autos, comparezco respetuosamente para exponer:

En alcance a la promoción exhibida el día 12 de diciembre de 2022, vengo a presentar, el acuse de recibo del oficio dirigido al Dr. Amadeo Lugo Pérez, Secretario del Consejo Académico y Secretario Académico de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Querétaro.

Por lo expuesto y fundado a Usted C. Juez de Distrito respetuosamente pido:

ÚNICO. Tenerme por presentado el acuse del recibo del oficio de fecha 12 de diciembre de 2022.

Querétaro, Querétaro, 14 de diciembre de 2022.



**DR. EN C.S. JAVIER ÁVILA MORALES
SECRETARIO ACADÉMICO, ASÍ COMO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO,
COMO TAMBIÉN SECRETARIO DE LAS COMISIONES DEL H. CONSEJO
UNIVERSITARIO, TODOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
QUERÉTARO.**

SIN TEXTO

De: Oficialia de Partes Infoqro <oficialiadepartes@infoqro.mx>
Enviado el: martes, 27 de agosto de 2024 09:44 a. m.
Para: onieto@infoqro.mx
CC: mblas@infoqro.mx; dvilla@infoqro.mx
Asunto: RV: Adjunto el oficio OF/459/UIPE-UAQ/2024 al alcance del oficio OF/445/UIPE-UAQ/2024
Datos adjuntos: Of-459-UIPE-UAQ-2024.pdf

**MTRO. OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE
COMISIONADO
P R E S E N T E**

De conformidad con el artículo 22 fracción II, 25 fracciones VI y IX del Reglamento de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro, se informa que fue recibida documentación y/o información por esta Secretaría Ejecutiva a través del correo de [oficialía de partes](#), consisten en:

MEDIO DE RECEPCIÓN	Correo Electrónico
FECHA CONOCIMIENTO	27/08/2024
NÚMERO DE OFICIO	OF/459/UIPE-UAQ/2024
EXPEDIENTE U OFICIO RELACIONADO	RDAA/0173/2024/OPNT
ASUNTO DEL DOCUMENTO	Oficio(s) en alcance
ESPECIFICACIÓN DEL ASUNTO	UAQ
SIGNATARIO	Lic. Sandra Arteaga Rios, Titular De La Unidad De Transparencia De La Universidad Autónoma De Querétaro
ESPECIFICAR SIGNATARIO (OTRO)	N/A
ÁREA A LA QUE SE TURNA	Ponencia OPNT
NÚMERO DE OFICIO PARA TURNADO	INFOQRO/SE/601/2024

De: UAQ - Unidad de Información Pública y Enlace <uipe@uaq.mx>
Enviado el: lunes, 26 de agosto de 2024 03:46 p. m.
Para: Oficialia de Partes Infoqro <oficialiadepartes@infoqro.mx>; uipe.dp@gmail.com
Asunto: Adjunto el oficio OF/459/UIPE-UAQ/2024 al alcance del oficio OF/445/UIPE-UAQ/2024

Reciban saludos cordiales

Adjunto el oficio **OF/459/UIPE-UAQ/2024** al alcance del oficio **OF/445/UIPE-UAQ/2024** referente al Cumplimiento a lo ordenado en el Recurso de Revisión RDAA/0173/2024/OPNT con No. De Folio 220459424000038

Cumplimiento al Recurso de Revisión
Al alcance del oficio **OF/445/UIPE-UAQ/2024**
RDAA/0173/2024/OPNT- 220459424000038

Quedo atenta



M. S. I. Sandra Arteaga Rios

Responsable de la Unidad de Transparencia
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ENLACE
Universidad Autónoma de Querétaro
☎ (442) 192 1200 Ext. 3161





Centro Universitario, 26 de agosto de 2024
OF/459/UIPE-UAQ/2024

Asunto: Cumplimiento al Recurso de Revisión
Al alcance del oficio OF/445/UIPE-UAQ/2024
RDAA/0173/2024/OPNT- 220459424000038

**COMISIÓN DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
PRESENTE**

Con fundamento en el artículo 47 fracción I, IV y 148 fracción II de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro**, la Unidad de Información Pública y Enlace de la Universidad Autónoma de Querétaro rinde el cumplimiento del **Recurso de Revisión RDAA/0173/2024/OPNT** con número de folio **220459424000038**, se envía la evidencia de la información en el drive https://drive.google.com/drive/folders/1LWYQrEphRHRNF_U2MSw4N4Zxca-DRZQB enviada el 16 de mayo de 2024 en el oficio **OF/267/UIPE-UAQ/2024**, como se puede observar no ha sido modificada y está vigente.

Nombre	Propietario	Última modificación	Tamaño de s
Transparencia-16-05-2024	Propietario oculto	16 may 2024	—
dictos-resp-220459424000038-FM.pdf	Propietario oculto	12 may 2024	456 kB
dictos-resp-220459424000038-SA-RR.pdf	Propietario oculto	16 may 2024	443 kB
dictos-resp-220459424000038-SA.pdf	Propietario oculto	12 may 2024	236 kB
dictos-resp-220459424000038.pdf	Propietario oculto	19 abr 2024	877 kB
dictos-resp-prorroga-220459424000038-UIPE.pdf	Propietario oculto	22 mar 2024	186 kB
Of-067-UIPE-UAQ-2024-recibido.pdf	Propietario oculto	12 may 2024	391 kB
Of-096-UIPE-UAQ-2024-recibido.pdf	Propietario oculto	12 may 2024	382 kB
Of-255-UIPE-UAQ-2024-recibido.pdf	Propietario oculto	12 may 2024	542 kB
Of-256-UIPE-UAQ-2024-recibido.pdf	Propietario oculto	12 may 2024	366 kB



Único:

1.- Tener por contestado en tiempo y forma el **Recurso de Revisión RDAA/0173/2024/OPNT** con número de folio **220459424000038** con cada una de las pruebas que se ofrecen, atendiendo lo ordenado por la Comisión.

Sin otro particular y agradeciendo las atenciones brindadas, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

“Educo en la verdad y en el honor”

M. S. I. Sandra Arteaga Ríos
Responsable de la Unidad
de Información Pública y Enlace UAQ

¹ Eliminado: Recuadro en cuyo contenido encontramos datos de identificación de la persona.

Fundamento legal en los artículos 94, 97, 99, 104 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Toda vez que indica un riesgo para la persona.